

VISTOS:

Los expedientes Nos. 2714-15549-83, 2714-15705-83 y/ 2714-16943-84, caratulados: "MUNIC. NEUQUEN s/inf. en relación ex pediente N° 2522-I-83 ex. 5732-I-83 la transferencia con carácter de donación a favor del I.P.V.N.", "I.P.V.N. ref./Expte N° 2522- / 83 ex. 5732-I-83 sol./se restituye el destino de las tierras // transferidas mediante Ordenanza N° 1861" y "MUNIC. NEUQUEN eleva/ fotocopia de la Ordenanza N° 1884/83", respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de los mismos resulta que la anterior Administración Municipal tramitó la sanción y promulgación de las Ordenanzas Nos. 1861 y 1884, mediante las cuales se transfieren con carácter de donación a favor del Instituto Provincial de la Vivienda / del Neuquén, la fracción de tierra compuesta por los lotes 1 al / 10 y 15 al 26 de la Manzana "X" y las Manzanas L, M, N, O, P, / Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, resultante de la mensura particular y subdivisión del lote H, parte del lote 1a, parte del lote oficial 9 de Colonia Valentina Sur de esta ciudad, para la construcción / de un Plan de Viviendas;

Que mediante nota N° 1037/84 (fs. 29), el Señor Intendente Municipal solicita autorización para la desafectación de su destino actual de calles, espacios verdes y reserva fiscal, de acuerdo con las características que corresponden al Plano aprobado por Expediente N° 2318-0287-80 de la Dirección General de Catastro;

Que asimismo en dicha nota pide se lo autorice a suscribir la correspondiente Escritura Pública traslativa de dominio;

Que a fs. 30 se expide la Comisión Interna de Obras Públicas a través de su Dictamen N° 284/84 expresando que luego / de haber estudiado y analizado estas actuaciones, accede a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, por lo que se deberá dictar la norma legal correspondiente;


JUAN JOSE LEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//..

Que el citado Dictamen fue aprobado por unanimidad en /
la Sesión Ordinaria N° 38 celebrada por este Consejo el día 16 de/
noviembre en curso;

Por ello y lo dispuesto por los artículos 41 y 129 Inci-
so a) de la Ley N° 35;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

emite la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para desafectar
..... de su destino actual de calles, espacios verdes y re-
serva fiscal, de acuerdo con las características que corresponden/
al Plano aprobado por expediente N° 2714-0257-00 de la Dirección/
General de Catastro, en las tierras a que se refieren las Ordenan-
zas Nos. 1061 y 1064.-

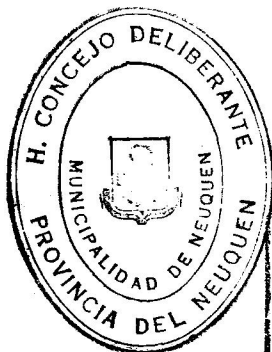
ARTICULO 2º) AUTORIZASE asimismo al Departamento Ejecutivo a sus-
..... cribir la correspondiente escritura translativa de do-
minio.-

ARTICULO 3º) Comandóse al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE/
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEM-
BRE DEL AÑO DEL NOVECIENTOS CIENTO Y CUATRO (1904). (EXPE. N° //2714-1904-00 Y ACS.).**.....

EL SEÑALADO

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**YRRO GIULIANI
VALLETTI**

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2285
PROMULGADA POR DECR. TO N°	1625 / 19 84
EXPTE N°	2714-15549-83 y Ogus
OBS.:	